



# Municipalidad Distrital de La Huaca

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



La Huaca, 23 DE MAYO DE 2019.

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 060-2019-MDLH/CM

### VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23.05.2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Expediente N° 274, de fecha 22 de enero de 2019, el Sr. Acaro Romero Hector Gil, identificado, con DNI N°03478594, solicita Apoyo Económico para su Sr. Padre el Sr. Mercedes Acaro Yarleque, que se encuentra muy delicado de salud y no cuenta con los recursos suficientes para solventar dichos gastos.

Que, mediante Informe N° 027-2019-SDHS-JYEA-MDLH, de fecha 24.01.19, la Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, manifiesta que vista la solicitud presentada, por el Sr. Acaro Romero Hector Gil, quien solicita apoyo económico, para solventar los gastos de salud de su Sr. Padre Mercedes Acaro Yarleque, ya que no cuenta con los recursos suficientes. La Subgerencia ha evaluado la solicitud y determina que se le debe apoyar, quedando disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria, de fecha 23.05.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el Apoyo Económico solicitado por el Sr. Acaro Romero Hector Gil, identificado con DNI N°03478594 con el monto de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 nuevos soles).

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Apoyo Económico solicitado por el Sr. Acaro Romero Hector Gil, identificada con DNI N°03478594, con el monto de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 nuevos soles), ya que no cuenta con los recursos suficientes para solventar los gastos de salud su Sr. Padre Mercedes Acaro Yarleque,

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.c.:  
GM  
Alcaldía  
SG  
Tesorería  
SDSS  
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
**Juan Carlos Acaro Talledo**  
ALCALDE